Vila-real, a 31 de marzo de 2009.--- La Recaudadora Municipal, Firmado: Inmaculada Branchadell Renau.

Notificación por comparecencia

Como no se ha podido practicar la notificación personal en el correspondiente domicilio de los contribuyentes, habiendo sido intentado de manera debida, se procede, de conformidad con lo que establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a las personas interesadas que se relacionan para que comparezcan en el plazo de quince dias, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Recaudación Municipal situada en la calle. Jose Ramon Batalla, nº 6 bajo 1, de Vila-real, con el fin y el efecto de ser notificadas por comparecencia de los actos y en los procedimientos que se indican, con la advertencia de que si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer..
NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES

EXPEDIENTE NOMBREY APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO 25917578-M

211673 JIMENEZ LOPEZ, QUINTIN 399904932-R Vila-real, a 23 de marzo de 2010.- La Recaudadora Municipal Inmaculada Branchadell Renau. C-3684-U

Notificación por comparecencia

Como no se ha podido practicar la notificación personal en el correspondiente domicilio de los contribuyentes, habiendo sido intentado de manera debida, se procede, de conformidad con lo que establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de con lo que establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a las personas interesadas que se relacionan para que comparezcan en el plazo de quince dias, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Recaudación Municipal situada en la calle. Jose Ramon Batalla, nº 6 bajo 1, de Vila-real, con el fin y el efecto de ser notificadas con comparante de los actos y en los procedimientos que se por comparecencia de los actos y en los procedimientos que se indican, con la advertencia de que si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUEL-DOS, SALARIOS O PENSIONES

NÚM. EXPED.	APELLIDOSY NOMBRE	D.N.I N.I.F.
201665	LLORENS BORILLO BENJAMIN	73381897Y
213463	SIRBU, VIOREL	X3426078K
200427	CABEDO IBAÑEZ JOSE PASCUAL	52794365G
210800	V ROS, S.L.	B12026183
209327	MEZQÚITA LLORCA PASCUAL	73374745F

Vila-real, a 1 de abril de 2010.- La Recaudadora municipal, Inmaculada Branchadell Renau. C-3871-U

VINARÒS

Aprobado definitivamente por falta de reclamaciones el Reglament del Consell Sectorial d' Accessibilitat de l'Ajuntament de Vinaròs, se publica su tenor literal:

Artículo 1.- Se crea el Consell Sectorial d'Accessibilitat como órgano asesor municipal en materia de accesibilidad con las funciones, composición y procedimiento que se establece en los

artículos siguientes.

Artículo 2.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat es un órgano consultivo del gobierno municipal en los asuntos relacionados con la accesibilidad del municipio.

Artículo 3.- La sede del Consell Sectorial estará ubicada en el

Ayuntamiento de Vinaròs. Artículo 4.- Son funciones del Consell Sectorial, las siguientes:

1.- Conocer e informar los planes, programas y proyectos de actuación del Ayuntamiento en materia d'Accessibilitat.

2.- Impulsar la realización de campañas de información y divulgación sobre temas relacionados con la accesibilidad y colaborar de manera activa en su realización.

3.- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo y en su caso informar sobre proyectos y/o actuaciones de ámbito competencial del municipio.

4.- Impulsar el estudio y desarrollo del Plan d'Accessibilitat de Vinaròs, así como proponer la adopción de medidas tenden-tes a corregir o mejorar las deficiencias o problemas que el Consejo detecte.

5.- Proponer medidas que considere oportunas para el mejor cumplimiento de las ordenanzas municipales que afecten a la accesibilidad y proponer en su caso las modificaciones necesarias con arreglo a la normativa o directrices de organismos

6.- Elaborar y elevar anualmente al Ayuntamiento, antes de finalizar el ejercicio económico, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación de la accesi-bilidad del municipio, así como las propuestas de actuaciones d'Accessibilitat para el ejercicio siguiente

7.- Impulsar la coordinación entre la iniciativa pública y privada en materia d'Accessibilitat.

8.- Asesorar aquellas cuestiones que expresamente se le

Regular el régimen de organización y funcionamiento interno del Consell Sectorial y de los grupos de trabajo específi-

cos que pudieran crearse.

10.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Pleno municipal o la Alcaldía y se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador y asesor en materia d'Accessibilitat.

Artículo 5.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat podrá

crear comisiones de trabajo para tratar materias específicas de competencia del Consell Sectorial, de los que podrán formar parte otros integrantes por su especial conocimiento, vinculación o interés de la materia objeto del Consell Sectorial.

Artículo 6.- El Pleno del Consell Sectorial d'Accesibilitat esta-

rá compuesto por los siguientes miembros: 1.- La Presidencia: La Alcaldía o Concejalía en quien delegue. 2.- La Concejalía con competencias en materia de urbanismo.

3.- La Concejalía con competencias en materia de obras y servicios.

4.- La Concejalía con competencias en materia de tráfico. 5.- La Concejalía con competencias en materia de servicios

6.- Dos representantes de cada colectivo ciudadano inte-resado en los fines del Consell Sectorial, inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y en cuyos fines fundacionales se especifique la defensa de la igualdad de las personas con discapacidad y de las personas con dificultades de movilidad y de comunicación.

7.- La Secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue, actuará como Secretaría del

Consejo. 8.- Un representante de cada uno de los grupos políticos de

la corporación.
Artículo 7.- Cada Concejalía vendrá representada por persona designada de entre el personal de su departamento, lo que comunicará por escrito a la Presidencia del Consell Sectorial.
Artículo 8.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat podrá recabar la colaboración de expertos entre personas con especial prepara-

la colaboración de expertos entre personas con especial prepara-ción y reconocida experiencia en el ámbito de la consulta. Artículo 9.- Las entidades y asociaciones interesadas solici-

tarán por escrito al Ayuntamiento poder participar en el Consell Sectorial. Su incorporación a el Consell Sectorial será acordada por la Alcaldía

Artículo 10.- Cada entidad y asociación, cuya incorporación haya sido aprobada, designará dos representantes titulares y otros dos como suplentes, dando comunicación a la Presidencia del Consell Sectorial.

Artículo 11.- El mandato de los miembros del Consejo será

coincidente con la duración de cada legislatura. Artículo 12.- El ejercicio del cargo será gratuito. Artículo 13.- El cese del cargo antes de extinguirse el plazo reglamentario podrá deberse a:

1.- Propuesta de las entidades y organizaciones que promovieron el nombramiento.

Sustitución del representante por parte de las entidades y organización que los hubiera designado.

3.- Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se razonen los motivos.

4.- Por enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo. 5.- Por fallecimiento.

6.- Por otras causas justificadas. Artículo 14.-Toda vacante anticipada en el cargo será cubierta por la organización a que pertenezca el titular del pues-to vacante. El mandato de la así nombrada expirará al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consell Sectorial d'Accessibilitat.

Artículo 15.- El Pleno del Consell Sectorial d'Accessibilitat estará integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría, ajustándose en

su funcionamiento a las siguientes normas:

1. El Pleno del Consell Sectorial d'Accessibilitat se reunirá con carácter ordinario trimestralmente, y con carácter extraordinario cuando lo convoque la Presidencia.

2.- Podrá ser objeto de deliberación cualquier asunto no incluido en el orden del día y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat documentará cada

uno de sus dictámenes, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma de la Secretaría y el visto bueno de la Presidencia.

Artículo 16.- Son funciones de la Presidencia: 1.- Dirigir, promover y coordinar la actuación del Consell Sectorial d'Accessibilitat y ostentar la representación de la

misma.

2.- Convocar las sesiones del Consell Sectorial, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.

3.- Fijar el orden del día de las sesiones del Consell Sectorial,

3.- Fijar el orden del día de las sesiones del Consell Sectorial, teniendo en cuenta las peticiones que pudieran formular sus miembros en la forma que se establezca.

4.- Visar las actas y disponer el cumplimiento de los acuerdos.

5.- Cuantas otras le sean propias de su condición de Presidencia y así se establezcan por el Consell Sectorial.

6.- Solicitar, en nombre del Consell Sectorial d'Accessibilitat, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones y particulares. la Comisión d'Accessibilitat

Artículo 17.- Son funciones de la Secretaría:

1.- Asistir a las sesiones del Consell Sectorial d'Accessibilitat.

2.- Extender las actas de las sesiones autorizándolas con su

1.- Asistir a las sesiones del Consell Sectorial d'Accessibilitat.
2.- Extender las actas de las sesiones, autorizándolas con su firma y el visto bueno de la Presidencia y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
3.- Custodiar la documentación del Consell Sectorial d'Accessibilitat, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros del Consell Sectorial cuando le fuera requerida.
4.- Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.
Artículo 18.- En lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Reglament de Participació Ciutadana del Ayuntamiento de Vinaròs aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de enero de 2004, por lo que respecta a la regulación de los Consejos Sectoriales. regulación de los Consejos Sectoriales.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Vinaròs, 8 de abril de 2010.- El alcalde, Jordi Romeu Llorach.

Habiéndose i los vehículos que publicación en el Tablón de Edictos domicilio de los in al artículo 59.4 de l	seguidame Boletín Ofic de los mu	ente se rela cial de la F nicipios qu	acionan, se Provincia, a: ue constan	procede a su X sí como en el D como último X
Relación que s	se cita:			. N
№ EX80/09 Nombre y Apellidos	DNINº			N X
JUAN FOLGOSO DIAZ	38467678	42		D
Dirección PG JOAN DE BORBO ,12 13-6-4	Municipio BARCELONA	C.P. 8003	Provincia BARCELONA	X M
MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA	MODELO	Nº Bastidor O
GI-9852-AT	23/12/1992	FORD	FIESTA .	VS6BXXWPFBNL30777 N
№ EX1.54/09 Nombre y Apellidos	DNI Nº			N X
IVANOV IVAN NIKOLOV	X6831870-L			· Di
Dirección	Municipio	C.P.	Provincia	X
NOUS,5- Matricula	VALL D'ALBA Fecha Matricula	12194 Marca	CASTELLON Modelo	M ² Bastidor A
CS-8527,S	30/06/1988	RENAULT	EXPRESS	VS5F40205K0100182
№ EX1.55/9 Nombre y Apellidos	DNI Nº			N N
IOBAL MUDASSAR	X-4286188-T			FF
Dirección ARRETXE,5-1	Municipio Azpeitta	C.P. 20730	Provincia CHIPUZCOA	DI Pl
MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA	MODELO	Nº Bastidor M
SS-1719-AL	30/0771991	VOLKSWAGEN	CARAVELLE	WV2ZZZ70ZMH025732 62
				N°
№ EX1.56/09	DUI NO			. N
Nombre y Apellidos JOSE ALTADILL DOMENECH	DNI № 40929587	•		. rı Di
Dirección	Municipio	C.P.	Provincia	P
BARBIGUERA ,3- Matricula	VINARÒS Fecha Matricula	12500 Marca	CASTELLON Modelo	M № Bastidor B-
T-2937-AG	20/12/1991	SEAT	TOLEDO	VS\$ZZZ1LZZD062471
№ EX1.57/09				· Nº No
Nombre y Apellidos	DNI Nº			FC
MIRCEA CUC Dirección	X-6841235-T Municipio	C.P.	Provincia	Di M
SANT ANTONI,4-3	TORTOSA	43500	TARRAGONA	M.
MATRICULA B. 1370. IS	Fecha Matricula	MARCA	MODELO	Nº Bastider 69
8-4279-JF № EX1.59/09	27/06/1988	OPEL	KADETTE	W0L000049J2735725
Nombre y Apellidos	DNI Nº			No
JAVIER ANTONIO LEGARDA SUAREZ Dirección	X-3351303-L Municipio	C.P.	Provincia	TC Di
VILLAREAL,1-A	VINAROS	12500	CASTELLON	CA
MATRICULA C-1826-BPF	Fecha Matricula 01/08/2003	MARCA Beta	MODELO RS	Nº Bastidor M. ZD3BS400030516869 M
	VIJUOJEVUO .	ULITA	110 '	
Nº EX,-03/10	DNI №			N⁴ No
Nombre y Apellidos VICENTE BUENO CARDENA	40002510			. IBI
Dirección	Municipio	C.P.	Provincia	Di
SAN GREGORIO,65- MATRICULA	VINAROS Fecha Matricula	12500 Marca	CASTELLON MODELO	C/ Nº Bastidor Mi
CS-0639-AD	03/08/1993	RENAULT	TWINGO	VF1C0630510394253 HL

Nº EX05/10 Nomber y Apellidos ABDEL FÁTTAH AL BARGHUTHI Dirección GREGAL,3 MATRICULA 8-49/5-UH	DNI Nº 47881700 Municipio CALONGE Fecha Matricula 16/05/1997	C.P. 17251 Marca Opel	Provincia GIRONA MODELO VECTRA	Nº Bastider WOL000036V1131687
N°EX-06/10 Nombrey Apellidos SORIN BRUCHI Dirección PTDA COLLET97- MATRICULA C-7257-8SS	DNI Nº X-6761628-L Municipio BENICARLO Fecha Matricula 30/10/2006	C.P. 12580 MARCA DERBI	Provincia CASTELLON MODELO ATLANTIS	№ Bastidor VTHATLOAAXG118103
Nº EX07/10 Nombre y Apellidos Angel Michavila Sanz Directión Roger de Lauria-Lacenia, Matricula C-8611 BPK	DNI Nº 52600992 Municipio LACENIA Fecha Matricula 30/10/2003	C.P. 43560 Marca Derbi	Provincia TARRAGONA MODELO PREDATOR	№ Bastider VTHPREDABYG158194
N° EX08/10 Nombre y Apellidos X Dirección X.X-X MATRICULA 97-10-LM	DNI № X Municipio X Fecha Matricula X	C.P. X Marca Ford	Provincia X MODELO TRANSIT	№ Bastidor X
N°EX09/10 Nombre y Apellidos X Dirección XXXX MATRICULA	DNI Nº X Municipio X Fecha Matricula	C.P. X MARCA	Provincia X MODELO	N ^a Bastidor
65-73-CV N*EX10/10 Nombre y Apellidos X Dirección X,XX MATRICULA	X DNI N° X Municipio X Fecha Matricula	C.P. X Marca	CLIO Provincia X MODELO	X N ² Bastidor
OH-95-82 NºEX-11/10 Nombre y Apellidos X Dirección X,X-X	X· DNI N° X Municipio X	CITROEN C.P.	AX Provincia X	X
MATRICULA AM. 403 CB Nº EX13/10 Nombre y Apellidos FRANCISCO PARDO CARNICERO Dirección PLAZA CAUDILLO.6-2-A	Fecha Matricula X DNI Nº 4600520 Municipio HONRÚBIA	MARCA RENAULT C.P. 16730	MODELO CLIO Provincia CUENCA	Nº Bastidor X
MATRICULA 5289-CFS Nº EX14/10 Nombrey Apellidos FILIP FLORINA Dirección	Fecha Matricula 03/02/1999 DNI N ^a X-8071256-G Municiolo	MARCA CITROEN	MODELO JUMPY Provincia	Nº Bastidor VF7BZWJZA12481271
PASEO CLOTADA ,72- MATRICULA B-6382-OV N°EX15/10 Nombre y Apellidos FCO .ALBERTO PERNANDEZPEÑAFIEL	LA SENIA Fecha Matricula 26/05/1994 DNI N ² 53376580	43560 Marca Opel	TARRAGONA Modelo Astr a	Nº Bastidor WOL000053R5210744
Direction M. SANCHIS GUARNER, 1-5°-B MATRICULA 6915-CBZ N*EX-16/10 Northey Appellidos	Municipio VILA REAL Fecha Matricula 28/07/2000	C.P. 12540 Marca Opel	Provincia CASTELLÓN MODELO ASTRA	№ Bastidor WOLOTGF08Y5310956
TODOROV KRISTIYAN OGNYANOV Direción CARRIL JUAN ZAMBUDIO ,N 1- MATRICULA MU-4354-BF N°EX-17/10 Nombre y Apellidos	A X85U97/25E Municipio LLANO DE BRUJAS Fecha Matricula 31/08/1994	C.P. 30161 Marca Ford	Provincia Murcia Modelo Escort 16	Nº Bastidor VS6AXXWPAARM33565
IRAYAM ALI AHMED Direction C/MAYOR,10-1 MATRICULA HU-7150-J	X6969811-X Municipio ZAIDIN Fecha Matricula 05/09/1991	C.P. 22530 Marca Nissan	Provincia HUESCA MODELO PRIMERA	Nº Bastidor SJNBCAP101/0127890